

16766

"IBAMONTI" CIA. LTDA.

IBARRA - ECUADOR. T

TRANSPORTE DE PASAJEROS IBARRA - MONTE OLIVO

Telefax: 649 - 159

(Signature)
14-06-04.

Nro. Exp. 51546.

Ibarra, 10 de Junio de 2004.
Oficio 10 - G - ICL

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Quito.

Rocio P/R

11-06-04
12h

De mis consideraciones:

Reciba un atento y afectuoso saludo; a la vez le deseo el mejor de los éxitos en sus funciones encomendadas.

Muy comedidamente me permito poner en su conocimiento y entregar las siguientes Cesión de Participaciones de la "IBAMONTI" Cia. Ltda:

1. El Señor Hugo Ramiro Navarrete Burbano cede sus Dos (2) únicas acciones o participaciones al Señor Carlos Armando Villarreal Pozo, a la vez adjunto Cesión de Participaciones y documentos personales.
2. El Señor Hernán Edmundo Villarreal Pozo cede sus Dos (2) únicas acciones o participaciones al Señor Juan Antonio Pozo Yépez, a la vez adjunto Cesión de Participaciones y documentos personales.

Por la favorable atención que sabrá brindar al presente, desde ya me anticipo en darle mi más impercedero agradecimiento.

Atentamente.

Ingresado al sistema
(Signature) 14/06/2004

(Signature)
Carlos E. Villarreal C.
GERENTE.

11 JUN 2004

OFICINA
COMPAÑIAS
(Signature) Arguello
C. U.

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA CIA. "IBAMONTI" CIA. LTDA.

QUE OTORGA: SR. NAVARRETE BURBANO HUGO RAMIRO Y SRA.

A FAVOR: DE SR. VILLARREAL POZO CARLOS ARMANDO

POR CUANTIA DE: USD \$ 100,00

ESCRITURA No. 808

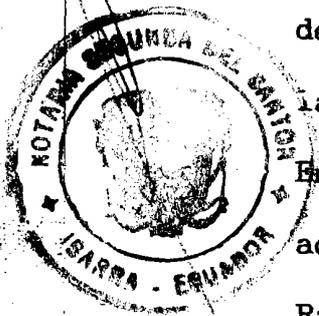
SE DIO DOS COPIAS.-

"En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día miércoles veinticuatro de Marzo del año dos mil cuatro, ante mí doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen: de una parte los cónyuges señor Hugo Ramiro Navarrete Burbano y señora Mercedes Jakeline Burbano; y, de otra parte el señor Carlos Armando Villarreal Pozo; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco, de lo que doy fe; y, elevan a escritura pública la minuta que me presentan la misma que copiada literalmente es como sigue : "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, del tenor siguiente: COMPARECIENTES.- Comparecen de una parte los cónyuges señor Hugo Ramiro Navarrete Burbano y señora Mercedes Jakeline Burbano, a quienes en adelante se les denominará "Los Cedentes"; y, de otra parte el señor Carlos Armando Villarreal Pozo, a



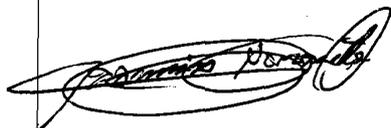
quien también en adelante se le denominará "El Cesionario". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles y capaces para contraer obligaciones, domiciliados en la Ciudad de Ibarra.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, doctor Enrique Proaño B., previa aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías con resolución Número 93.1.1.1.953 de veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra bajo la Partida Número Sesenta y siete del dos de junio de mil novecientos noventa y tres: Y dicha Compañía realiza su AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el doctor Enrique Proaño, Notario Segundo de este Cantón e inscrita en el Registro de Propiedad y Mercantil del Cantón Ibarra bajo la Partida Número Setenta y dos y la resolución Número 95.1.1.1.1318 de la Superintendencia de Compañías de Quito de doce de abril de mil novecientos noventa y cinco e inscrita el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- La misma Entidad realizó otro aumento de capital de ochenta y seis dólares cuarenta centavos al de un mil doscientos dólares según escritura de cuatro de

febrero del dos mil dos celebrada ante el doctor Arturo Terán A., Notario Quinto Interino de este cantón e inscrita el veintiséis de los mismos mes y año bajo la partida número Treinta y dos, en el cual han decidido que las participaciones tengan el valor de cincuenta dólares cada una. Asimismo por escritura de uno de abril del dos mil dos celebrada ante el prenombrado notario e inscrita el diez de los mismos mes y año bajo la partida número Sesenta, se reforma los estatutos de la citada compañía. Mediante Acta Número 39 de veintidós de noviembre del año dos mil tres, se reúne la Junta General extraordinaria de IBAMONTI CIA. LTDA. En el tercer punto del orden del día consta la aceptación de nuevos socios, en la que el señor Hugo Ramiro Navarrete Burbano, cede las dos participaciones al señor Carlos Armando Villarreal Pozo. Se autoriza además la cesión de las dos participaciones de cincuenta dólares americanos cada una que tiene el señor Hugo Ramiro Navarrete Burbano en favor del señor Carlos Armando Villarreal Pozo.- SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con éstos antecedentes los cónyuges señor Hugo Ramiro Navarrete Burbano y señora Mercedes Jakeline Burbano, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal por ellos formada, ceden en favor del señor Carlos Armando Villarreal Pozo, casado con la señora Luz América Cuamacás Fuertes, dos participaciones de cincuenta dólares cada una que suma



la cantidad de CIEN DOLARES AMERICANOS por lo que el nuevo socio señor Carlos Armando Villarreal Pozo, formará parte del Capital de la Compañía con la cantidad de CINCUENTA DOLARES CADA UNA o sea la cantidad de CIEN DOLARES AMERICANOS.- TERCERA.- CUANTIA.- La Cuantía total de la cesión de participaciones es de CIEN DOLARES AMERICANOS.- ANOTACIONES.- De ésta CESION se tomará nota al margen de la escritura de constitución, aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPANIA DE RESPONSABILIDAD "IBAMONTI" CIA. LTDA., de su inscripción en el Registro de la Propiedad, Libro de lo Mercantil, del Cantón Ibarra y en los libros correspondientes de la Compañía.- CUARTA.- ACEPTACION.- Presente el Cesionario señor Carlos Armando Villarreal Pozo, manifiesta que acepta en todas sus partes la Cesión de Participaciones que antecedente y se comisiona él mismo para hacer todos los trámites necesarios para la legalización de este instrumento público.- Usted señor Notario se dignará en agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de éste tipo de Documentos.- f) Dr. Pedro Rosales M.- Doctor Pedro Rosales Miño.- Abogado.- Matrícula Número 211 C.A.I..-" Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído éste instrumento, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en

lo expuesto, firman conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-



Sr. Hugo Ramiro Navarrete Burbano

C.C. Nro. 100191967-7

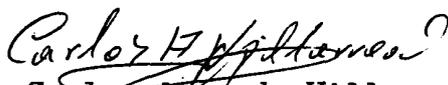
C.V. Nro. 207-0015



Sra. Mercedes Jakeline Burbano

C.C. Nro. 100208307-7

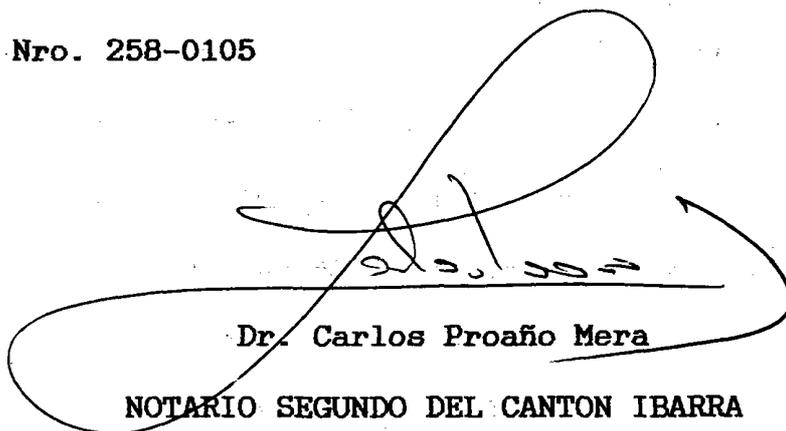
C.V. Nro. 107-0004



Sr. Carlos Armando Villarreal Pozo

C.C. Nro. 040047616-4

C.V. Nro. 258-0105



Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

Acta N^o 39

En Ibarra, Sábado 22 de Noviembre de 2003 siendo los 09:00 se reúnen en Junta General de Accionistas de la "IBAMONTI" CIA LTDA. en forma Extraordinaria con la presencia de todos los Socios: Sr. Fuesl P. Wilmon G., Sr. Hueso N. Robert H., Sr. Fuenta O. Lucero A. Presidente, Sr. Navamete B. Ramirez H., Sr. Pozo P. Laura V., Sr. Villamesol P. Hermán E., Sr. Villamesol C. Arturo V., Sr. Villamesol C. Insi E. y Sr. Villamesol C. Guido E. Gerente y Secretario del Soc.

Orden del Día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la Junta por el Sr. Presidente.
- 3.- Cesiones de Participaciones.
- 4.- Resolución a tomarse sobre el cambio de Unidos del Sr. Fuenta Lucero.
- 5.- Clausura.

Desarrollo.

- 1.- Constatación del quórum. - Se toma lista y se constata la presencia de todos los Socios de la Compañía (menos socios).
- 2.- Instalación de la Junta por el Sr. Presidente. - El Sr. Fuenta Lucero como presidente expresa un saludo cordial a cada uno de los Socios y agradece por su presencia e instala la Junta General Extraordinaria.
- 3.- Cesiones de Participaciones. - El Sr. Guido Villamesol de lectura el oficio presentado por el Sr. Hugo Ramirez Navamete B, en donde expresa que desea ceder sus 2 (dos) participaciones o acciones al Sr. Carlos Armando Villamesol Pozo; que anteriormente fueron cedidos por el Sr. Rolando Aguilar; pero lo cual pone a consideración de todos los Socios. - El Sr. Presidente solicita a cada uno de los Socios sobre la aceptación del Sr. Carlos Armando Villamesol Pozo como nuevo Socio. Todos los Socios en forma unanime aceptan la transferencia de dichos acciones al nuevo Socio Sr. Carlos Armando Villamesol P. El Sr. Navamete Hugo agradece a cada uno de los Socios y manifiesta que lo deudo con la Compañía queda a cargo del Sr. Carlos A. Villamesol.

Además en forma unanime los socios le aceptan el vehículo Hino F.D., placa PZC-443, M95

b). En igual forma al Señor Gerente de factura el oficio presentado por el Sr. Hermán E. Villanuel P. en donde expresa que desea ceder sus 2 acciones o participaciones al Sr. Juan Antonio Pozo Yezzo, al igual que su vehículo de marca HINO, de Placa IAE-124, Serie N.º 4, por lo cual pone a consideración de todos los socios, manifestando que le compran por su enfamilado es lo que cede sus acciones.

El Sr. Presidente solicita la opinión o voto uno de los Socios sobre la aceptación del Sr. Juan Antonio Pozo Yezzo como nuevo Socio.

En forma unanime todos los Socios aceptan la transferencia de dichas 2 (dos) acciones o partes del nuevo Socio Juan A. Pozo Y.

El Sr. Hermán Villanuel agradece a cada uno de los Socios y manifiesta que los mensualistas que adeudan a la compañía quedan a cargo del Juan A. Pozo Y. como nuevo Socio.



El Sr. Founta solicita la opinión o voto uno de los Socios sobre el cambio de unidades del Sr. Founta

El Señor Founta solicita la opinión o voto uno de los Socios sobre la aceptación del cambio de unidades del vehículo

HINO, Placa IAE-193, del Año 1991 por el vehículo Super HINO, de Placa IAE-769, del Año 1998. - Todos los Socios en forma unanime aceptan dicho cambio de unidades y más bien felicitan por mejorar la flota vehicular en la Compañía.

Se.- Clausura. - Sin tener más que tratar el Sr. Presidente clausura el Junta General extra-ordinaria cuando los. 11h00.

[Signature]

Sr. Wilmon G. Fuent P.

[Signature]

Sr. Roberto Herrera V.

[Signature]
Sr. Founta O. Juarez A.
Presidente

[Signature]

Sr. Hugo R. Navarrete B.

[Signature]
Sr. Laura V. Pozo P.

[Signature]
Sr. Hermán E. Villanuel P.

[Signature]
Sr. Arturo V. Villanuel C.

[Signature]
Sr. Iván E. Villanuel C.

[Signature]
Sr. Gerardo E. Villanuel C.
Gerente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100191947-7

NAVARRETE BURBANO HUGO RAMIRO

14 MAYO 1.969

IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

01.1.159.00159

IMBABURA/PIMAMPIRO

PIMAMPIRO

69

ECUATORIANA***** E13331222

CASADO MERCEDES JAKELINE BURBANO-N

PRIMARIA JORNALERO

VICTOR NAVARRETE

LUZMILA BURBANO

IBARRA 13-04-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

186815



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

297 - 0015
NUMERO

1001919877
CEDULA
NAVARRETE BURBANO HUGO RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
PIMAMPIRO
PARROQUIA
PIMAMPIRO
ZONA

PIMAMPIRO
CANTON

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100208307-7

BURBANO NAVARRETE MERCEDES JAKELINE

16 ABRIL 1.971

IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

02.1.032.00114

IMBABURA/PIMAMPIRO

PIMAMPIRO

71

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO HUGO RAMIRO NAVARRETE BURBANO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

CARLOS HUMBERTO BURBANO

ESTHER JUDITH NAVARRETE

IBARRA 13-04-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

186816



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

197 - 0004
NUMERO

1002083077
CEDULA
BURBANO NAVARRETE MERCEDES JAKELINE
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
PIMAMPIRO
PARROQUIA
PIMAMPIRO
ZONA

PIMAMPIRO
CANTON

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULAS

CIUDADANIA 040047616

VILLARREAL POZO CARLOS ARMANDO

29 JULIO 1.955

CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO

02 041 00475

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 55

Carlos G. Villarreal

PUERTO RICO ***** EL33311222

LUZ AMERICA CUARACOS

CINARIA CHOFER PROFESIONAL

ARCOS VILLARREAL

URORA POZO

IBARRA 17-03-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1727.540

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

255 - 0105 0400476164
NUMERO CEDULA

VILLARREAL POZO CARLOS ARMANDO
APellidos y Nombres

IBARRA
CANTON

IBARRA
PROVINCIA

SAGRARIO
PARROQUIA

SAGRARIO
ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

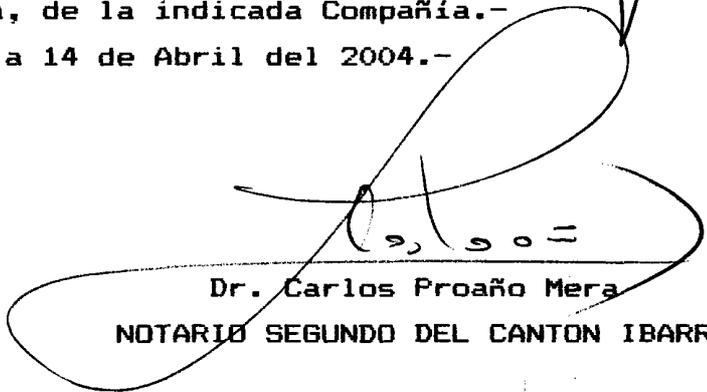
Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta Primera copia, que la sello y firmo en Ibarra, a veinticuatro de marzo del dos mil cuatro. -

[Signature]

Dr. César Droaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR



ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía IMBAMONTI CIA. LTDA., de fecha dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra; anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha veinticuatro de Marzo del dos mil cuatro, celebrada ante el suscrito Notario, por la cual los cónyuges Hugo Ramiro Navarrete Burbano y Mercedes Jakeline Burbano, ceden a favor del señor Carlos Armando Villarreal Pozo, casado con la señora Luz América Cuamacás Fuertes, dos participaciones, de cincuenta dólares de valor cada una, de la indicada Compañía.-
Ibarra, a 14 de Abril del 2004.-

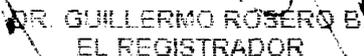

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD "IBAMONTI" CIA. LTDA., senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, ocho de Junio del dos mil cuatro.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1. Se anotó en el Libro Repertorio con el número 4895, 05:21:09 p.m.


DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA




REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA CIA. "IBAMONTI" CIA. LTDA.

QUE OTORGA: SR. VILLARREAL POZO HERNAN EDMUNDO Y SRA.

A FAVOR: DE SR. POZO YEPEZ JUAN ANTONIO

POR CUANTIA DE: USD \$ 100,00

ESCRITURA No. 802

SE DIO DOS COPIAS.-

"En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día miércoles veinticuatro de Marzo del año dos mil cuatro, ante mí doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen: de una parte los cónyuges señor Hernán Edmundo Villarreal Pozo y señora Rosa Enma Mueses Potosí; y, de otra parte el señor Juan Antonio Pozo Yépez; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros, soltero el tercero, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco, de lo que doy fe; y, elevan a escritura pública la minuta que me presentan la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, del tenor siguiente: COMPARECIENTES.- Comparecen de una parte los cónyuges señor Hernán Edmundo Villarreal Pozo y señora Rosa Enma Mueses Potosí, a quienes en adelante se les denominará "Los Cedentes"; y, de otra parte el señor



Juan Antonio Pozo Yépez, a quien también en adelante se le denominará "El Cesionario". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles y capaces para contraer obligaciones, domiciliados en la Ciudad de Ibarra.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, doctor Enrique Proaño B., previa aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías con resolución Número 93.1.1.1.953 de veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra bajo la Partida Número Sesenta y siete del dos de junio de mil novecientos noventa y tres: Y dicha Compañía realiza su AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el doctor Enrique Proaño, Notario Segundo de este Cantón e inscrita en el Registro de Propiedad y Mercantil del Cantón Ibarra bajo la Partida Número Setenta y dos y la resolución Número 95.1.1.1.1318 de la Superintendencia de Compañías de Quito de doce de abril de mil novecientos noventa y cinco e inscrita el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- La misma Entidad realizó otro aumento de capital de ochenta y seis dólares cuarenta centavos al de un mil doscientos dólares según escritura de cuatro de

febrero del dos mil dos celebrada ante el doctor Arturo Terán A., Notario Quinto Interino de este cantón e inscrita el veintiséis de los mismos mes y año bajo la partida número Treinta y dos, en el cual han decidido que las participaciones tengan el valor de cincuenta dólares cada una. Asimismo por escritura de uno de abril del dos mil dos celebrada ante el prenombrado notario e inscrita el diez de los mismos mes y año bajo la partida número Sesenta, se reforma los estatutos de la citada compañía. Mediante Acta Número 39 de veintidós de noviembre del año dos mil tres, se reúne la Junta General extraordinaria de IBAMONTI CIA. LTDA. En el tercer punto del orden del día consta la aceptación de nuevos socios, en la que el señor Hernán Edmundo Villarreal Pozo, cede las dos participaciones al señor Juan Antonio Pozo Yépez. Se autoriza además la cesión de las dos participaciones de cincuenta dólares americanos cada una que tiene el señor Hernán Edmundo Villarreal Pozo en favor del señor Juan Antonio Pozo Yépez.- SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con éstos antecedentes los cónyuges señor Hernán Edmundo Villarreal Pozo y señora Rosa Enma Mueses Potosí, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal por ellos formada, ceden en favor del señor Juan Antonio Pozo Yépez, de estado civil soltero, las dos participaciones de cincuenta dólares cada una que suma la cantidad de CIEN DOLARES AMERICANOS



por lo que el nuevo socio señor Juan Antonio Pozo Yépez, formará parte del Capital de la Compañía con la cantidad de CINCUENTA DOLARES CADA UNA o sea la cantidad de CIEN DOLARES AMERICANOS.- TERCERA.- CUANTIA.- La Cuantía total de la cesión de participaciones es de CIEN DOLARES AMERICANOS.- ANOTACIONES.- De ésta CESION se tomará nota al margen de la escritura de constitución, aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPANIA DE RESPONSABILIDAD "IBAMONTI" CIA. LTDA., de su inscripción en el Registro de la Propiedad, Libro de lo Mercantil, del Cantón Ibarra y en los libros correspondientes de la Compañía.- CUARTA.- ACEPTACION.- Presente el Cesionario señor Juan Antonio Pozo Yépez, manifiesta que acepta en todas sus partes la Cesión de Participaciones que antecedente y se comisiona él mismo para hacer todos los trámites necesarios para la legalización de este instrumento público.- Usted señor Notario se dignará en agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de éste tipo de Documentos.- f) Dr. Pedro Rosales M.- Doctor Pedro Rosales Miño.- Abogado.- Matrícula Número 211 C.A.I..-" Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído éste instrumento, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban

y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el
Notario.- De todo lo que doy fe.-

Hernán E. Villarreal

Sr. Hernán Edmundo Villarreal Pozo

C.C. Nro. 040021890-5

C.V. Nro. 70-0005



Rosa E. Mueses Potosí

Sra. Rosa Enma Mueses Potosí

C.C. Nro. 040039583-6

Juan Antonio Pozo Yépez

Sr. Juan Antonio Pozo Yépez

C.C. Nro. 100286549-9

C.V. Nro. 220-0008

Dr. Carlos Proaño Mera

Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

Acta N^o 39

En Ibarra, Sábado 22 de Noviembre de 2003 siendo los 09h00 se reunió en Junta General de Accionistas de la "IBAMONTI" CIA LTDA. en forma Extraordinaria con la presencia de todos los Socios: Sr. Fael P. Wilman G., Sr. Hueso N. Robar H., Sr. Fausto O. Lucero A. Presidente, Sr. Nonamete B. Ramirez H., Sr. Pezo P. Leon N., Sr. Villameses P. Hernán E., Sr. Villameses C. Arturo N., Sr. Villameses C. Insi E. y Sr. Villameses C. Guido E. gerente y Secretario Ad-hoc.

Orden del Día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la Junta por el Sr. Presidente.
- 3.- Cesiones de Participaciones.
- 4.- Resolución a tomarse sobre el cambio de Unidades del Sr. Fausto Lucero.
- 5.- Clausura.

Desarrollos.

- 1.- Constatación del quórum. - Se toma lista y se constata la presencia de todos los Socios de la Compañía (menos socios).
- 2.- Instalación de la Junta por el Sr. Presidente. - El Sr. Fausto Lucero como presidente expresó un saludo cordial a cada uno de los Socios y expresó por su presencia e instaló la Junta General Extraordinaria.
- 3.- Cesiones de Participaciones. a) El Sr. Guido Villameses de lectura al oficio presentado por el Sr. Hugo Ramirez Nonamete B, en donde expresó que desea ceder sus 2 (dos) participaciones o acciones al Sr. Carlos Armando Villameses Pezo; que anteriormente fueron cedidos por el Sr. Rolando Aguilar; pero lo cual pone a consideración de todos los Socios. - El señor Presidente solicitó a cada uno de los Socios sobre la aceptación del Sr. Carlos Armando Villameses Pezo como nuevo Socio. Todos los Socios en forma unánime aceptaron la transferencia de dichos acciones al nuevo Socio Sr. Carlos Armando Villameses P. El Sr. Nonamete Hugo expresó a cada uno de los Socios y manifestó que lo deudo con la Compañía queda a cargo del Sr. Carlos A. Villameses,

Además en forma unanime los socios le aceptan el vehículo Hino FD, placa PZC-443, M95

b). En igual forma el Señor Gerente da lectura al oficio presentado por el Sr. Hermán E. Villanuel P. en donde expresa que desea ceder sus 2 acciones o participaciones al Sr. Juan Antonio Pozo Yezzo, al igual que su vehículo de Marca HINO, de Placa IAE-124, Sino N.º 4, por lo cual, y en consideración de todos los socios, manifestando que le comprendo por su enfermedad es lo que cede sus acciones.

El Sr. Presidente solicita la opinión a cada uno de los socios sobre la aceptación del Sr. Juan Antonio Pozo Yezzo como nuevo socio.

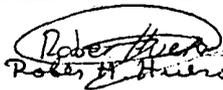
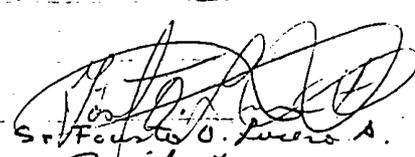
En forma unanime todos los socios aceptan la transferencia de dichas 2 (dos) acciones a favor del nuevo socio Juan A. Pozo Y.

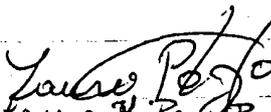
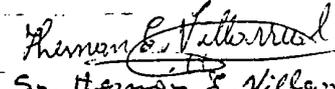
El Sr. Hermán Villanuel P. agradece a cada uno de los socios y manifiesta los mensuajistas que adeuda a la compañía quedan a cargo del Sr. Juan A. Pozo Y. como nuevo socio.

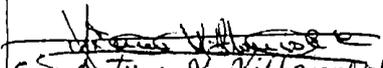
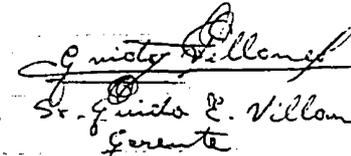
Resolución o tomarle sobre el cambio de unidad del Sr. Fournier

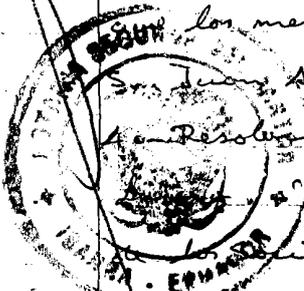
El Señor Fournier solicita la opinión a cada uno de los socios sobre la aceptación del cambio de unidad del vehículo HINO, Placa IAE-193, del Año 1991 por el vehículo Super HINO, de Placa IAE-769, del Año 1998. - Todos los socios en forma unanime aceptan dicho cambio de unidad y mas bien felicitan por mejorar la flota vehicular en la Compañía.

5. Clausura... Sin tener más que tratar el Sr. Presidente clausura la Junta General Extra-ordinaria siendo las 11:00.

 Sr. Wilman G. Fuen P.  Sr. Roberto H. Huero V.  Sr. Fournier O. Jovero A. Presidente

 Sr. Hugo R. Nancovete B.  Sr. Laura V. Pozo P.  Sr. Hermán E. Villanuel P.

 Sr. Antonio V. Villanuel C.  Sr. Hermán E. Villanuel C.  Sr. Gerente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CIUDADANIA 040021890-5
 VILLARREAL POZO HERNAN EDMUNDO
 CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
 19 ABRIL 1942
 001- 0099 00196 M
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1942

Hernan E. Villarreal

ECUATORIANA***** E193311222
 CASADO ROSA EMMA POTOSI
 PRIMARIA AGRICULTOR
 CARLOS VILLARREAL
 AURORA POZO
 TULCAN 30/06/2003
 TULCAN 30/06/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0032185
 CFC

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

70-0005 0400218905
 NUMERO CEDULA

VILLARREAL POZO HERNAN EDMUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BOLIVAR
 CANTON
 CARCHI
 PROVINCIA
 MONTEOLIVO
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

IDENTIDAD 040039583+6
 ROSA ENMA MUESES POTOSI
 POTOSI-NARIÑO-COLOMBIA
 16 JUNIO DE 1944
 EXT. XX XX 98.317 F
 QUITO PCHA-1969 EXT.

Rosa E. Muses

COLOMBIANA V4443 V4442
 NACIONALIDAD IND DACT
 CC. HERNAN EDMUNDO VILLARREAL POZO
 PRIMARIA Q. DOMESTICOS
 FLORESMILO MUESES
 MERCEDES POTOSI
 QUITO-1-10-2003
 QUITO-1-10-2015 AFP
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0531956
 Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No 100286549-9

POZO YEPEZ JUAN ANTONIO

IMBABURA/COTACACHI/GARCIA MORENO /LLURIMAS

20 FEBRERO 1978

001-1 0046 00046 M

IMBABURA/ COTACACHI

GARCIA MORENO /LLURIMAS978




ECUATORIANA***** E1343V1222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO MISAEL POZO

LUZ MARIA YEPEZ

IBARRA 06/03/2003

06/03/2015

REN 0044382



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 1, 229 - 0005

1002865499

NUMERO CEDULA

POZO YEPEZ JUAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA COTACACHI

PROVINCIA CANTON

GARCIA MORENO/LLUR

PARROQUIA

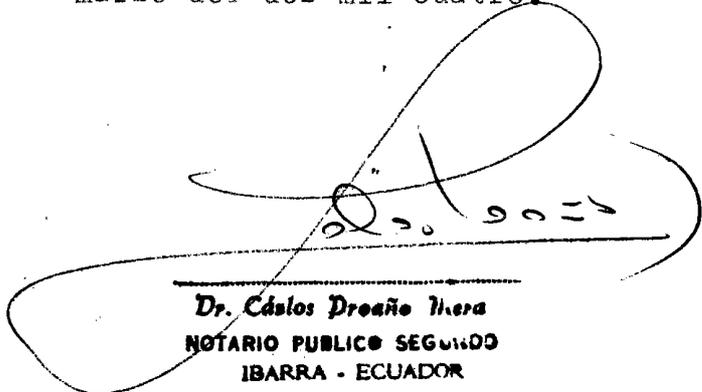
GARCIA MORENO

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta Primera copia, que la sello y firmo en Ibarra, a veinticuatro de marzo del dos mil cuatro.-

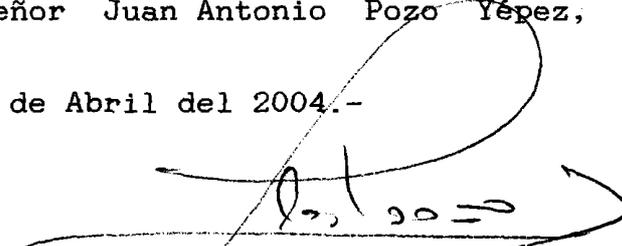


Dr. Carlos Dreaño Ibarra
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR



ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía IBAMONTI CIA. LTDA., de fecha dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra; anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha veinticuatro de Marzo del dos mil cuatro, celebrada ante el suscrito Notario, por la cual los cónyuges Hernán Edmundo Villarreal Pozo y Rosa Enma Muses Potosí, ceden dos participaciones, de cincuenta dólares cada una, a favor del señor Juan Antonio Pozo Yépez, de la indicada Compañía.-

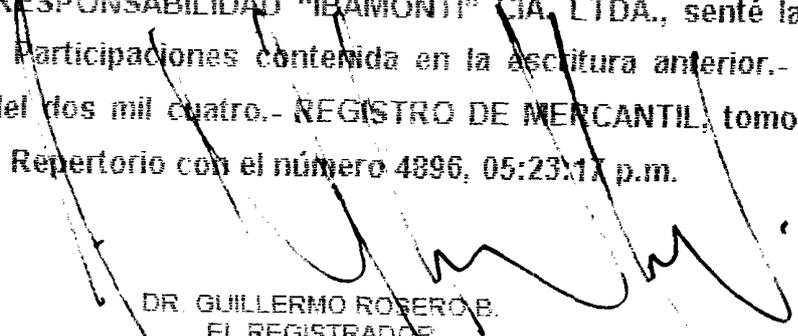
Ibarra, a 14 de Abril del 2004.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD "IBAMONTI" CIA. LTDA., senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, ocho de Junio del dos mil cuatro.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 4896, 05:23:17 p.m.


DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE:
MIRIAM CARRERA



REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA